



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2023-MDS/A

Salaverry, 25 Septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO:

Expediente N°114645-2023-MDS, Informe N°134.2023.USS-MDS, Informe N°212-2023-SGPS-MDS, Informe N°501-2023-GSSyC-MDS, Proveído N°851-2023-MDS/SG, Informe N°253-2023-GPyP/MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante la Resolución N° 065-2021-MDS se aprobó la "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDS de fecha 05 de enero del 2022 se aprobó modificar el artículo 5 y 9 de la Directiva N°002-2021-MDS "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry".

Que, el artículo 10 de la Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry", establece que las subvenciones serán aprobadas mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía para el caso de las solicitudes de personas naturales.

Que, mediante Expediente N°14645-2023-MDS, de fecha 12 de septiembre, la Administrada Sra. Mariza Tisnado Muñoz identificada con DNI N°44775094, solicita apoyo económico para su menor hija Naomi Milagros Rodríguez Tisnado, quien representara con orgullo a nuestro distrito en el maravilloso deporte de Karate en los diversos Campeonatos Locales, Provinciales y Nacionales organizado por la Federación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Peruana de Karate, la cual solicito a su dejo despacho su colaboración económica , para bióticos para mi Menor Hija.

Que, mediante Informe N°134.2023.USS-MDS, de fecha 14 de septiembre la encargada de la unidad de bienestar social realizo la identificación familiar, encontrándose en su dirección consignada en su solicitud de una familia nuclear compuesta por padre e hijos; Naomi de 14 años y Bedirhan de 7 años, la solicitante se dedica a los quehaceres del hogar , según su manifestación verbal su conyugue laboral eventualmente en el embolso de fertilización, es necesario mencionar que la solicitante vive en una vivienda ubicada en AA.HH ."Aurora Díaz II", cabe de mencionar que el deporte es una manera de mantener a nuestros niños y jóvenes enfocados en los estudios y las actividades de sano esparciendo a largo plazo, y es menester que se apoye para tener grandes recompensas en el futuro. Es importante y necesario poner el hombro para tener grandes recompensas en un futuro.

Que, mediante Informe N° 212-2023-SGPS-MDS de fecha 18 de setiembre del 2023 la Sub Gerencia de Programas Sociales remite la información a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales declarando procedente el apoyo económico de 150 soles, los cuales deberán ser usados para cubrir los gastos totales o parciales de los exámenes solicitados;

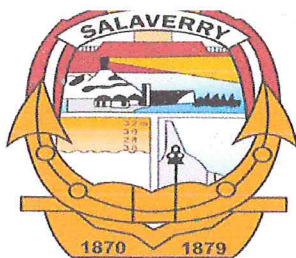
Que, mediante Informe N° 501-2023-GSSyC-MDS de fecha 08 de setiembre del 2023 la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, sugiere se le brinde el apoyo económico de S/.150 para solventar gastos de pasaje para participar en LA COPA AMISTAD 2023, liga distrital de karate de villa el salvador, en la ciudad de lima;

Que, mediante Proveído N°923-2023-MDS/SG de fecha 08 de setiembre del 2023 deriva el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento e información correspondiente respecto si existe presupuesto para atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N°253-2023-GPyP/MDS de fecha 21 de setiembre del 2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de crédito presupuestario N° 1871, por la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO
05 determinados	Recursos	08 Impuestos Municipales	012 Gestión Administrativa	2.5.3.1.1 99 otras personas naturales	S/. 150.00

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la SUBVENCIÓN ECONÓMICA a favor de SRA. MARITZA TISNADO MUÑOZ identificada con DNI N°44775094, como apoyo para cubrir los gastos de los de pasaje para copa amistad 2023 karate requeridos para la su menor hija NAOMI MILAGROS RODRÍGUEZ TISNADO identificada con DNI N°72991636.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER la SUBVENCIÓN ECONÓMICA aprobada y autorizada en el artículo primero, se otorgará por el monto S/. 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100), que será devengado y girado a nombre de la SRA. MARITZA TISNADO MUÑOZ identificada con DNI N°44775094, mediante Orden de Pago Electrónica - OPE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GM
GAF
GSSYC
GPYP
SGC
SGT
SGL
INT
SIST
ARC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE